

## DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS HOY Y EL PROCESO CÍVICO-MILITAR.

Por **Thathianne Rodrigues Silveira dos Santos;**  
**Alessandra Medeiros Belzer**

### RESUMEN

La educación en Brasil enfrenta una crisis sin precedentes. Así, los gobiernos subnacionales han estado buscando soluciones que mitiguen este escenario. Por ello, este trabajo analiza, desde la perspectiva de la difusión de innovaciones, el fenómeno de la militarización de las escuelas públicas brasileñas. Este trabajo pretende demostrar el objetivo del Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (Pecim). Con el propósito de mejorar la calidad de la educación básica, fortalecer la formación humana y cívica de los ciudadanos y contribuir tanto a la reducción de los índices de violencia en las escuelas públicas como a la reducción de la deserción, la repetición y el abandono escolar, en 2019 se creó el Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (Pecim), objeto de este artículo. Con este propósito, el Programa prioriza las escuelas ubicadas en regiones de alta vulnerabilidad social. El objetivo del Programa se centra en la gestión escolar, proporcionando un entorno seguro y armonioso para el pleno desarrollo de los profesionales de la educación y los estudiantes.

**Palabras clave:** Escuela cívico-militar. Decreto. Pecim.

**Sumario:** I. Introducción. II. Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (PECIM).III. Consideraciones Finales. IV. Referencias.

### I - INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de escuelas de educación básica, especialmente de escuelas públicas de primaria y secundaria, nos encontramos con varios problemas que se plantean en el día a día de estas escuelas y que comprometen el proceso de enseñanza-aprendizaje. En los últimos años, la autoridad conferida al profesor y al director en muchas escuelas públicas se ha reducido mucho más allá de lo que se considera soportable. Varios factores comprometen la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre ellos el clima de inseguridad se destaca como el mayor enemigo.

Desgraciadamente, en las escuelas siguen existiendo problemas de violencia e inseguridad. Se pierde mucho tiempo en las aulas para resolver cuestiones disciplinarias, lo que acaba perjudicando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con todos los problemas que se enfrentan en el ambiente escolar, ya no hay tiempo para cantar el himno nacional, izar la bandera, entre otras cosas que deberían formar parte de la vida escolar cotidiana en todas las instituciones educativas. De esta manera, se pierde el sentido de colectividad y mutualidad.

A partir de 1988, después de la creación de la Constitución Federal, la educación básica, pública y gratuita, pasa a ser el segundo artículo 205 de la Carta Magna: "La educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida y estimulada con la colaboración de la sociedad, visando el pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su calificación para el trabajo". En consecuencia, después de la Constitución Federal, es posible afirmar que hubo una ampliación del acceso de la población a la educación. Sin embargo, aún con todas las leyes, normas y reglamentos relacionados con la educación, encontramos desafíos relacionados con la calidad de la educación, desafíos que han aumentado, y por otro lado, existe la necesidad de universalizar el acceso a la educación, como por ejemplo con alumnos en salas adaptadas, mayores inversiones en la escuela y consecuentemente en la educación en general, mayor preparación de los profesores, ofreciéndoles más oportunidades de capacitación entre otros.

Así, a través de este artículo, analizaremos la ley que rige el programa Escuelas Cívico-Militares, qué cambios, propuestas se hicieron y si estas propuestas han tenido efecto. Podemos decir que un ambiente escolar, con estructura y seguridad, ofrece condiciones para capacitar al ciudadano para el futuro, pudiendo idealizar algo para el resto de su vida. Con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas públicas, el gobierno federal, de acuerdo con el Decreto N° 10.004/2019, que trata básicamente de la aplicación de las escuelas cívico-militares (Ecim), que tiene como objetivo mejorar la calidad de la enseñanza y la formación de los estudiantes, haciéndolos capaces de ejercer sus derechos y deberes, y también para saber cómo ejercer su papel como ciudadanos.

De acuerdo con lo ya presentado, el objetivo general de este trabajo será verificar si el Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (Pecim) puede ser utilizado como una herramienta más a ser implementada en las escuelas, para suplir la parte disciplinar de los alumnos, o sea, un complemento para contribuir en el proceso de formación de ciudadanos más conscientes de sus derechos y deberes.

## **II - PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS CÍVICO-MILITARES (PECIM)**

El Pecim es un programa modelo que está siendo implementado por el Ministerio de Educación en asociación con el Ministerio de Defensa, junto con los gobernadores y alcaldes que se adhieren al programa. Ya en la comunidad escolar se presenta el proyecto, y ésta, en una consulta pública, determinará si la escuela elegida en esa comunidad participará o no en el programa. El programa no se "impone" a la comunidad, ésta tiene que participar en la elección y aprobación.

Cabe señalar que es necesario diferenciar entre escuelas militarizadas y escuelas cívico-militares. Las escuelas cívico-militares trabajan el civismo y la ciudadanía, el respeto, es decir, el fortalecimiento de los valores "humanos, éticos y morales". Estos valores se trabajan en las actividades de supervisión escolar. Las escuelas militarizadas, en cambio, están dirigidas por los propios militares y el personal docente también está formado por militares. Antes de continuar, es necesario recordar que, actualmente, el actual presidente electo para gobernar durante el período de 2019 a 2022, instituyó el programa en la primera semana de su primer año de gobierno, en la publicación del decreto presidencial N° 9665/2019, creando la Subsecretaría de Educación Básica del Ministerio de Educación - MEC, y las escuelas cívico-militares:

Art. 11 Corresponde a la Secretaría de Educación Básica:

XVI - promover, fomentar, supervisar y evaluar, a través de alianzas, la evaluación del modelo de escuelas cívico-militares en los sistemas educativos municipales, estatales y distritales con base en la gestión administrativa, educativa y didáctico-pedagógica adoptada por los colegios militares del Ejército, Policía y Bomberos Militares. (BRASIL, 2019<sup>a</sup>, en línea).

De acuerdo con el ítem XVI, es posible observar que el Ministerio de Educación tiene la función de promover, fomentar, acompañar y evaluar el modelo y no tiene la función de gestionar. La función de gestión corresponde a otros poderes públicos.

La información aquí contenida se basa en revistas científicas, investigación documental sobre la legislación brasileña relacionada con el tema de la educación, incluyendo la Constitución Nacional de 1988, la Ley de Directrices y Bases de la Educación, el Decreto que establece el Pecim, entre otros.

Cuando hablamos de educación, la Constitución Federal (CF) de 1988 determina que la oferta educativa tiene como objetivo posibilitar el pleno desarrollo del ciudadano, su preparación para la vida profesional y el ejercicio de la ciudadanía, según el artículo 205 que destaca:

La educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, visando el pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su calificación para el trabajo". (BRASIL, 1988, p.81)

De acuerdo con la misma línea de pensamiento, la Ley de Directrices y Bases de la Educación, Ley n] 9394/1996, que es uno de los reguladores de la educación en el país, dice que la educación es una puerta para el desarrollo de las personas, la calificación para el trabajo y el pleno ejercicio de la ciudadanía, en la medida en que:

La educación, deber de la familia y del Estado, inspirada en los principios de la libertad y en los ideales de la solidaridad humana, tiene por objeto el pleno desarrollo del educando, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su cualificación para el trabajo. (BRASIL, 1996, 9.1)

Debemos pensar que la educación no debe considerarse como algo que hacemos por obligación, sino para convertirnos en un ser humano pensante, capaz de saber expresar sus emociones, sus voluntades, de saber ser ciudadano, el que tiene derechos y deberes, de saber imponer sus elecciones. La educación transforma el mundo.

Pero lamentablemente, en la mayoría de las escuelas públicas, independientemente de su nivel, enfrentamos, además de las dificultades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, problemas como la violencia, la deserción escolar, entre otros. En muchos momentos, el profesor, además de enseñar, dedica parte de su clase a lidiar con la indisciplina, perjudicando el aprendizaje de los alumnos.

De acuerdo con la Carta Magna, la protección de los niños y adolescentes, protegiéndolos de la desorientación o desviarlos de lo que está previsto en el artículo 205, que dice:

Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado garantizar al niño, al adolescente y al joven, con prioridad absoluta, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos a salvo de toda forma de abandono, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión. (BRASIL, 1988, p.22)

Sin embargo, tras la creación del decreto relativo al Pecim, muchas personas lo asociaron a un programa que militarizaría las escuelas, donde los militares son los profesores.

En las escuelas Pecim, toda la estructura de gestión y el personal docente siguen siendo los mismos, es decir, los profesores siguen siendo responsables del aula, y los militares, que serán monitores, se ocupan de la parte disciplinaria, según el punto VIII, Art. 5 del Decreto nº 10004/19, que dice:

[...] VIII - posibilitando a las Fuerzas Armadas la contratación de militares inactivos como prestadores de tareas por determinado período de tiempo para actuar en las áreas de gestión educativa, didáctico-pedagógica y administrativa (BRASIL, 2019<sup>a</sup>, en línea).

El Decreto No. 10004/19, en el artículo primero, de las disposiciones generales, establece el "Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (Pecim), con el propósito de promover la mejora de la calidad de la educación básica en la enseñanza primaria y secundaria". Cabe recordar que el trabajo que se realiza en las escuelas Pecim es compartido, es decir, el equipo pedagógico mantiene su trabajo en el aula, y los militares trabajan para crear un ambiente escolar seguro, donde se fortalezca el sentido de pertenencia de los alumnos al entorno escolar y se mejore el ambiente de trabajo de los profesionales de la educación.

Cabe mencionar que el acto que instituyó el Pecim trae como uno de los objetivos la intención de contribuir a la reducción del abandono escolar, de la repetición y de la deserción, que son problemas también enfrentados diariamente en las escuelas de Brasil, buscando la preservación de los alumnos en situación de vulnerabilidad y de la entrada en la delincuencia. Al analizar el decreto, es posible observar que en la literatura se mencionan por lo menos tres objetivos y un principio, a saber: III - contribuir a la implementación de políticas de Estado que promuevan la mejora de la calidad de la educación básica, con énfasis en el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la equidad; IV - proporcionar a los estudiantes un sentido de pertenencia al ambiente escolar; y VIII - contribuir a la reducción de los índices de violencia en las escuelas públicas regulares". (BRASIL,2019)

Desgraciadamente, la educación en Brasil ha sufrido ataques sistemáticos, y hablar de escuelas cívico-militares exige una mirada atenta. Anísio Teixeira, en una entrevista para el diario Metropolitano, llama la atención sobre las escuelas reflexionando sobre:

La escuela ha sido casi siempre el último refugio de los prejuicios, la rutina, el dogma, el tradicionalismo ciego o los intereses más egoístas. ¡Pobre escuela! Es la más humilde, la más mangoneada de las instituciones y al mismo tiempo el chivo expiatorio de todos nuestros defectos. Se espera todo de ella y no se le permite nada. Cuanto más se la abandona, más culpable es de todo lo que nos sucede (Teixeira, 1959, en línea).

## II - CONSIDERACIONES FINALES

Dado el contexto presentado, el objetivo general de este trabajo fue identificar si el Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (Pecim) puede enmarcarse como una iniciativa en materia de defensa para la sociedad, con el fin de contribuir a uno de los objetivos del desarrollo del país.

La fuente de consulta e investigación documental fue la legislación brasileña relacionada con el tema de la educación, entre las que se destacan la Constitución Federal, la Ley de Directrices y Bases de la Educación, el Decreto que creó el Pecim, entre otros. Se buscó asociar los objetivos de creación del Pecim, enumerados en el Decreto nº 10.004/2019, con la Estrategia Nacional de Defensa.

A pesar de este marco basado en la legislación existente, la cuestión para Brasil es la necesidad de mejorar la calidad de la educación para proporcionar condiciones para el desarrollo económico y el bienestar social de sus ciudadanos y, sobre todo, de las generaciones futuras.

Otras críticas al Pecim en los medios de comunicación intentan asociarlo a un programa de militarización de las escuelas públicas. En este punto, cabe aclarar que, a diferencia de los propios colegios militares, donde el personal militar actúa como profesor, en el caso del Pecim, el personal militar inactivo de las Fuerzas Armadas trabaja en las áreas de gestión educativa, didáctico-pedagógica y administrativa, mientras que los profesores seguirán siendo responsables del trabajo en el aula, de acuerdo con el ítem VIII, art. 5 del Decreto nº 10.004/2019.

La lógica de la actuación de los militares es crear un ambiente escolar seguro, reforzar el sentimiento de pertenencia de los alumnos al ambiente escolar y contribuir a mejorar el ambiente de trabajo de los profesionales de la educación. De lo contrario, equivaldría a decir que los militares son asesores y no ocupan las funciones de los profesionales de la educación, lo que desestimaría la tesis de la militarización de las escuelas. El objetivo del Programa es centrarse en la gestión escolar creando un entorno seguro y armonioso para el pleno desarrollo de los profesionales de la educación y los estudiantes.

Así, ante el diagnóstico de que la educación pública en Brasil se caracteriza por el bajo rendimiento escolar, las altas tasas de deserción, la repetición y la indisciplina, el Ministerio de Educación (MEC), en asociación con el Ministerio de Defensa (MD), lo instituyó con el objetivo de implementar un modelo de gestión escolar orientado a la excelencia de los procesos educativos, didáctico-pedagógicos y administrativos en un enfoque cívico-militar, con miras a: mejorar la calidad de la educación básica, específicamente de las etapas de educación

primaria y secundaria; contribuir al fortalecimiento de la formación humana y cívica de los ciudadanos; y contribuir tanto a la reducción de los índices de violencia en las escuelas públicas regulares como a la reducción de la deserción, la repitencia y el abandono escolar.

### III - REFERENCIAS

- Brasil. **Decreto nº 10.202, de 9 de março de 1889.** Aprova o Regulamento para o Imperial Colégio Militar. Brasília, 2019a. <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1824-1899/decreto-10202-9-marco-1889-542443-norma-pe.html> Acesso em 25 out. 2022.
- Brasil. **Constituição da República Federativa do Brasil DE 1988.** Brasília, 1988. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicaocompilado.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm) Acesso em 25 out. 2022.
- Brasil. **Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996.** Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Brasília, 1996. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l9394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm) Acesso em: 25 out. 2022.
- Brasil. **Decreto nº 10.004, de 5 de setembro de 2019.** Institui o Programa Nacional das Escolas Cívico-Militares. Brasília, 2019a. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2019-2022/2019/decreto/D10004.htm#:~:text=DECRETO%20N%C2%BA%2010.004%2C%20DE%205,Nacional%20das%20Escolas%20C%C3%ADvico%20Militares](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D10004.htm#:~:text=DECRETO%20N%C2%BA%2010.004%2C%20DE%205,Nacional%20das%20Escolas%20C%C3%ADvico%20Militares) 27 out. 2022.
- Brasil. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisa Anísio Teixeira (INEP). **Programa Internacional de Avaliação de Estudantes - PISA 2018.** Brasília, 2019b. [http://portal.mec.gov.br/images/03.12.2019\\_Pisa-apresentacao-coletiva.pdf](http://portal.mec.gov.br/images/03.12.2019_Pisa-apresentacao-coletiva.pdf) Acesso em 28 out. 2022.
- Brasil. Empresa Brasil de Comunicação. Pisa Mostra de 2% dos alunos brasileiros tem nota máxima. Brasília, 2019c. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/educacao/noticia/2019-12/pisa-mostra-que-2-dosalunosbrasileiros-tem-nota-maxima-em-avaliacao-internacional> Acesso em 01 nov. 2022.
- Brasil. **Decreto nº 9.465, de 2 de janeiro de 2019.** Aprova a Estrutura Regimental e o Quadro Demonstrativo dos Cargos em Comissão e das Funções de Confiança do Ministério da Educação, remaneja cargos em comissão e funções de confiança e transforma cargos em comissão do Grupo-Direção e Assessoramento Superiores - DAS e Funções Comissionadas do Poder Executivo - FCPE. [http://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/57633286](http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/57633286). Acesso em: 2 nov. 2019.
- Teixeira, A.S. (2009). **Educação é um direito.** Rio de Janeiro:UERJ.

